



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

*"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".*

Toluca de Lerdo, México,  
04 de abril de 2013.  
CJ/DLyPOGG/752/2013.  
REF: 00059/SEGEGOB/IP/2013.  
ASUNTO: Se remite respuesta

**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACION,  
PLANEACION Y EVALUACION  
P R E S E N T E**

**Licenciada Graciela González Hernández**, Directora de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3, 15, 19 fracción XVIII, 38 Ter fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción III, 5, 8, 11 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de febrero de 2013 y, en relación a su oficio 00059/SEGEGOB/IP/2013, de fecha 21 de marzo de 2013, por el que solicita la información:

*"Requiero copia digitalizada del documento que contenga el procedimiento por el que pasa un texto normativo cuando es realmente votado y en su caso aprobado, para que sea formalmente publicado en la Gaceta de Gobierno e inicie su vigencia, esto es, que requisitos considera la gaceta de gobierno o sus funcionarios para publicar un decreto." (sic).*

**CONSEJERÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL  
PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO"**



En atención a la solicitud de mérito, de conformidad con el Artículo 15.14 del Libro Décimo Quinto del Código Administrativo del Estado de México, los requisitos para la publicación de cualquier documento, decreto, acuerdo, leyes, reglamentos, etcétera, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", invariablemente deberán presentarse en papel membretado, original y copia así como su respaldo magnético.

Sin otro particular, reciba las muestras de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

LIC. GRACIELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
"GACETA DEL GOBIERNO"



c.c.p.- C. Benjamín Castillo Vilchis, Servidor Público Habilitado Suplente de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"  
Archivo/minutario  
GGH/BCV

CONSEJERÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL  
PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO"